

BUENOS AIRES, **31 MAY 2018**

VISTO el Expediente Nro EX-2017-30601027-APN-SFB#IOSFA y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Directorio del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, se autorizó a realizar el llamado a convocatoria y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexos, Especificación Técnica y Apéndices autorizando a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a llevar adelante la Licitación Pública Nro 08/2017 "Provisión de medicamentos para el tratamiento de Diabetes Tipo 1 y Tipo 2 para los afiliados del IOSFA por un período de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por DOCE (12) meses más".

Que se adjuntó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexos, Especificación Técnica y Apéndices modelos.

Que en cumplimiento a lo determinado en el Artículo 47 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA, se solicitó la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, la difusión en el sitio web del Instituto, se enviaron las comunicaciones a las cámaras y asociaciones que nuclean a los proveedores, productores, fabricantes y comerciantes del rubro como la Cámara Argentina de Especialistas Medicinales, Cámara Argentina de Productores de Medicamentos Genéricos de Uso Hospitalarios, Cámara Industrial de Laboratorios Farmacéuticos Argentinos, Asociación Argentina de Medicamentos, Unión Argentina de Proveedores del Estado y Mercados Transparentes S.A. y se enviaron las invitaciones a los proveedores del rubro.

Que con fecha 14 de febrero de 2018, a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de las Propuestas Técnicas (Sobre "A"), presentándose las siguientes firmas, Oferta Nro 01 - FARMA KD SA, Oferta Nro 02 - ABC SA, Oferta Nro 03 - DROGUERIA META SA, Oferta Nro 04 - SUIZO ARGENTINA SA, Oferta Nro 05 -

ORIENT SA, Oferta Nro 06 - DROGUERIA DEL SUD SA, Oferta Nro 07 - DROGUERIA 20 DE JUNIO SA y Oferta Nro 08 - SUCESION DE FRANCISCO CASCALES.

Que con fecha 14 de febrero de 2018, mediante NOTA N° 483 SCC/IOSFA/2018 la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones solicitó a la Subgerencia de Sistemas la difusión del Acta de Apertura en la página Web del Instituto.

Que con fecha 14 de febrero de 2018, mediante Nota N° 481 SCC/IOSFA/2018 la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones elevó a la Gerencia de Administración y Finanzas – Subgerencia Tesorería, para su guarda y conservación bolsín cerrado mediante precinto Nro: 0456980 conteniendo las ofertas económicas (Sobre "B").

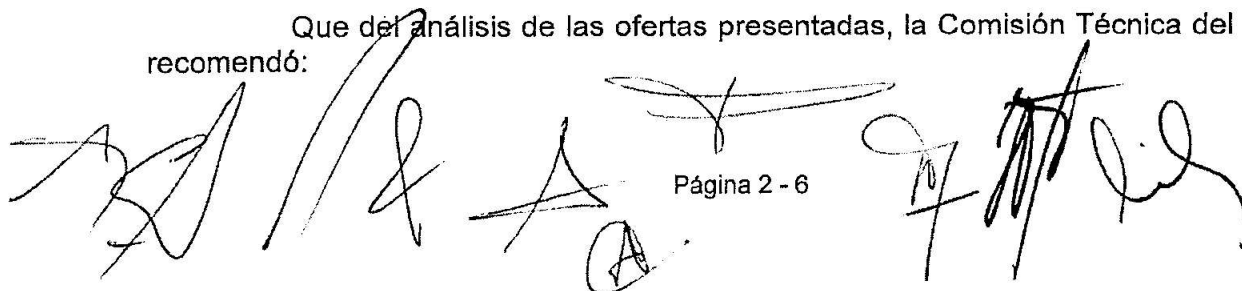
Que con fecha 14 de febrero de 2018, mediante Nota N° 482/SCC/IOSFA/2018 la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones elevó a la Gerencia de Administración y Finanzas – Subgerencia Tesorería, para su guarda y tenencia los valores en garantía de las ofertas por original.

Que mediante ME-2018-07427668-APN-SCC#IOSFA de fecha 19 de febrero de 2018, la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones elevó a la Comisión Técnica del IOSFA aprobada mediante Acta de Directorio N° 54 de fecha 16 de noviembre de 2017 para los Actos Contractuales de Etapa Múltiple, Anexo II, el legajo contractual a los efectos tome la intervención correspondiente.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos del IOSFA ha tomado la intervención que le compete, mediante Dictamen N° 107/18 de fecha 16 de abril de 2018.

Que mediante ME-2018-17568434-APN-SGS#IOSFANOTA de fecha 20 de abril de 2018, la Comisión Técnica del IOSFA remitió a la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones el Dictamen de Preselección de la Licitación Pública Nro 08/2017.

Que del análisis de las ofertas presentadas, la Comisión Técnica del IOSFA recomendó:



1. **Preseleccionar** a la Oferta Nro 1 FARMA KD S.A., en virtud de resultar **Técnicamente Admisible** y ajustarse a lo requerido en el Punto 4 - Documentación a presentar con la oferta - a. Sobre "A" - Propuesta Técnica de las Especificaciones Técnicas del presente Acto Contractual.
2. **Preseleccionar** a la Oferta Nro 2 ABC S.A., en virtud de resultar **Técnicamente Admisible** y ajustarse a lo requerido en el Punto 4 - Documentación a presentar con la oferta - a. Sobre "A" - Propuesta Técnica de las Especificaciones Técnicas del presente Acto Contractual.
3. **NO Preseleccionar** a la Oferta Nro 3 DROGUERIA META S.A., en virtud de resultar **Técnicamente Inadmisible** al incurrir en la causal de desestimación establecida en el Punto 2 del Artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares del presente Acto Contractual y cumplir en forma insuficiente con el requisito exigido en el Punto 4. a. 1) i) de las Especificaciones Técnicas - Garantía de mantenimiento de oferta (monto fijo).
4. **Preseleccionar** a la Oferta Nro 4 SUIZO ARGENTINA S.A., en virtud de resultar **Técnicamente Admisible** y ajustarse a lo requerido en el Punto 4 - Documentación a presentar con la oferta - a. Sobre "A" - Propuesta Técnica de las Especificaciones Técnicas del presente Acto Contractual.
5. **Preseleccionar** a la Oferta Nro 5 ORIEN S.A., en virtud de resultar **Técnicamente Admisible** y ajustarse a lo requerido en el Punto 4 - Documentación a presentar con la oferta - a. Sobre "A" - Propuesta Técnica de las Especificaciones Técnicas del presente Acto Contractual.
6. **Preseleccionar** a la Oferta Nro 6 DROGUERIA DEL SUD S.A., en virtud de resultar **Técnicamente Admisible** y ajustarse a lo requerido en el Punto 4 - Documentación a presentar con la oferta - a. Sobre "A" - Propuesta Técnica de las Especificaciones Técnicas del presente Acto Contractual.
7. **Preseleccionar** a la Oferta Nro 7 DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A., en virtud de resultar **Técnicamente Admisible** y ajustarse a lo requerido en el Punto 4 - Documentación a presentar con la oferta - a. Sobre "A" - Propuesta Técnica de las Especificaciones Técnicas del presente Acto Contractual.
8. **Preseleccionar** a la Oferta Nro 8 SUCESION DE FRANCISCO CASCALES, en virtud de resultar **Técnicamente Admisible** y ajustarse a lo requerido en el Punto 4 - Documentación a presentar con la oferta - a. Sobre "A" - Propuesta Técnica de las Especificaciones Técnicas del presente Acto Contractual.

Que con fecha 20 de abril de 2018, la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones comunicó el Dictamen de Preselección a los oferentes.

Que con fecha 20 de abril de 2018, mediante NOTA N° 1027 SCC/IOSFA/2018 la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones solicitó a la Subgerencia de Sistemas la difusión del Dictamen de Preselección en la página Web del Instituto.

Que quienes suscriben tienen las facultades suficientes para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 9 inciso c) y Anexo 1 al Artículo 9 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL  
DE LAS FUERZAS ARMADAS  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º - Aprobar la Preselección de los oferentes correspondientes a la Licitación Pública Nro 08/2017 "Provisión de medicamentos para el tratamiento de Diabetes Tipo 1 y Tipo 2 para los afiliados del IOSFA por un período de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por DOCE (12) meses más".

ARTÍCULO 2º - Preseleccionar a la Oferta Nro 1 - FARMA KD S.A., en virtud de resultar Técnicamente Admisible y ajustarse a lo requerido en el Punto 4 – Documentación a presentar con la oferta – a. Sobre "A" – Propuesta Técnica de las Especificaciones Técnicas del presente Acto Contractual.

ARTÍCULO 3º - Preseleccionar a la Oferta Nro 2 - ABC S.A., en virtud de resultar Técnicamente Admisible y ajustarse a lo requerido en el Punto 4 – Documentación a presentar con la oferta – a. Sobre "A" – Propuesta Técnica de las Especificaciones Técnicas del presente Acto Contractual.

ARTÍCULO 4º - NO Preseleccionar a la Oferta Nro 3 - DROGUERIA META S.A., en virtud de resultar Técnicamente Inadmisible al incurrir en la causal de desestimación establecida en el Punto 2 del Artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares del presente Acto Contractual y cumplir en forma insuficiente con el requisito exigido en el Punto 4. a. 1) i) de las Especificaciones Técnicas - Garantía de mantenimiento de oferta (monto fijo).

ARTÍCULO 5º - Preseleccionar a la Oferta Nro 4 - SUIZO ARGENTINA S.A., en virtud de resultar Técnicamente Admisible y ajustarse a lo requerido en el Punto 4 – Documentación a presentar con la oferta – a. Sobre "A" – Propuesta Técnica de las Especificaciones Técnicas del presente Acto Contractual.

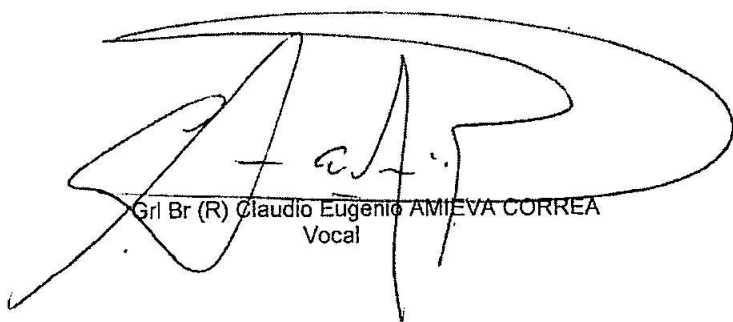
ARTÍCULO 6º - Preseleccionar a la Oferta Nro 5 - ORIEN S.A., en virtud de resultar Técnicamente Admisible y ajustarse a lo requerido en el Punto 4 – Documentación a presentar con la oferta – a. Sobre "A" – Propuesta Técnica de las Especificaciones Técnicas del presente Acto Contractual.

ARTÍCULO 7º - Preseleccionar a la Oferta Nro 6 - DROGUERIA DEL SUD S.A., en virtud de resultar Técnicamente Admisible y ajustarse a lo requerido en el Punto 4 – Documentación a presentar con la oferta – a. Sobre "A" – Propuesta Técnica de las Especificaciones Técnicas del presente Acto Contractual.

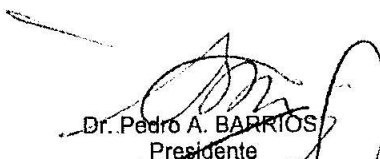
ARTÍCULO 8º - Preseleccionar a la Oferta Nro 7 - DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A., en virtud de resultar Técnicamente Admisible y ajustarse a lo requerido en el Punto 4 – Documentación a presentar con la oferta – a. Sobre "A" – Propuesta Técnica de las Especificaciones Técnicas del presente Acto Contractual.

ARTÍCULO 9º - Preseleccionar a la Oferta Nro 8 - SUCESION DE FRANCISCO CASCALES, en virtud de resultar Técnicamente Admisible y ajustarse a lo requerido en el Punto 4 – Documentación a presentar con la oferta – a. Sobre "A" – Propuesta Técnica de las Especificaciones Técnicas del presente Acto Contractual.


ARTICULO 10º - Pase a la Gerencia de Administración y Finanzas – Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.



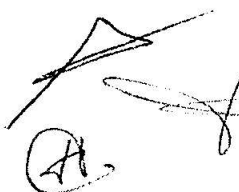
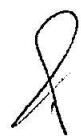
Grl Br (R) Claudio Eugenio AMIEVA CORREA  
Vocal



Dr. Pedro A. BARRIOS  
Presidente



Grl Br (R) José Luis FIGUEROA  
Vocal

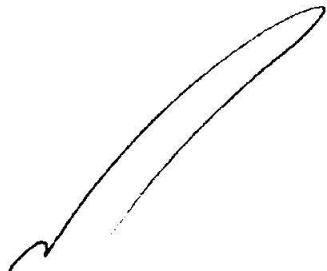




# IOSFA

Instituto de Obra Social de las  
Fuerzas Armadas y de Seguridad


"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"



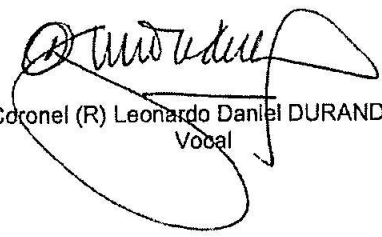
Contraalmirante Juan José PALERMO  
Vocal



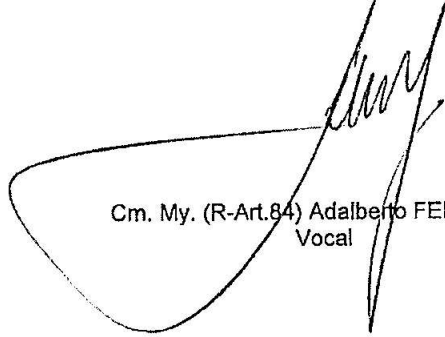
Contraalmirante Germán CIBEIRA  
Vocal



Comodoro Mayor (R) Fernando Carlos BRUNO  
Vocal



Coronel (R) Leonardo Daniel DURANDEU  
Vocal



Cm. My. (R-Art.84) Adalberto FERREYRA  
Vocal



Dra. Mónica A. GAREGNANI  
Vocal



Dra. María Alejandra DRAMIS  
Vocal